

BASES DE LA PROMOCIÓN "Sorteo Gastronomía con Estrella"

Bankia va a llevar a cabo una acción comercial en la que podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, clientes de Bankia, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases (en adelante, la promoción).

La promoción es de ámbito nacional, se denominará "**Sorteo Gastronomía con Estrella**" y consiste en la participación de los titulares de tarjetas Bankia en un sorteo de 20 packs Smartbox de experiencias gastronómicas en restaurantes con estrella Michelin.

1. La duración de la promoción será del 15 de abril hasta el 30 de junio 2017 (ambos inclusive), (en adelante, el "período promocional") y se tendrán en cuenta exclusivamente los pagos entre personas ("pago entre amigos Bizum") realizados durante el periodo promocional.
2. Participarán en la promoción todos aquellos clientes personas físicas, que cumplan las condiciones que se exponen a continuación:
 - Sean mayores de edad.
 - Utilicen el servicio <<Pago entre amigos Bizum>> para realizar pagos entre personas durante el periodo promocional. Se asignará 1 punto para el sorteo por cada pago entre particulares enviado y completado. El importe mínimo por operación debe ser de 5 euros.
3. El obsequio consiste en un pack Smartbox de experiencia gastronómica que incluye 1 cena con bodega para 2 personas a elegir entre 29 restaurantes en España galardonados con 1 estrella Michelin. Bankia no se hará responsable de incidencia alguna que pueda derivarse del funcionamiento del pack.
4. El sorteo se realizará el 7 de julio de 2017. Se extraerán 20 clientes que se beneficiarán de un pack cada uno.
5. Para la celebración del sorteo se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia, y que contempla para la realización de sorteos automáticos la selección aleatoria de números participantes.
6. Existirá un listado de clientes suplentes que se conformará para los supuestos de renuncia (tácita o expresa), o pérdida del derecho a la obtención de los obsequios promocionales por parte de los clientes agraciados o clientes suplentes anteriores.
7. Los clientes agraciados no podrán solicitar el cambio del obsequio promocional asignado por su abono en efectivo, ni su sustitución por otro obsequio promocional. Además, sólo podrán ser beneficiarios de un regalo por cliente.
8. El resultado del sorteo, con indicación de los clientes agraciados, estará a disposición de los clientes en todas las Oficinas de Bankia. Asimismo, dicho resultado se comunicará a los agraciados, a través de su oficina habitual de Bankia, mediante comunicación telefónica, escrito entregado en mano o mediante envío de carta certificada al domicilio del cliente que obre en poder de Bankia. Bankia no responderá, en caso alguno, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia de los servicios postales.
9. La entrega del premio se realizará mediante la personación del cliente agraciado en la oficina gestora. Será necesario la firma previa del documento de aceptación del premio elaborado al efecto, que le será entregado en la oficina.
10. El cliente agraciado podrá, si así lo desea, renunciar al obsequio. Dicha renuncia deberá comunicarse por escrito en oficina gestora de la tarjeta objeto de la promoción. En el caso de renuncia, el cliente no tendrá derecho a compensación alguna, ya sea económica, o de otro tipo.
11. En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, transcurrido un plazo de cinco 5 días naturales desde el envío de la comunicación referida en el punto 8 anterior, se entenderá que el cliente ha renunciado al obsequio.
12. No será posible realizar la cesión del obsequio a favor de una tercera persona.

13. Los clientes se podrán informar de los detalles de la promoción en las oficinas de Bankia o en www.bankia.es, donde se informará de la existencia de las presentes bases, a disposición del cliente y depositadas ante el Notario de Madrid, Enrique Rafael García Romero, u otro que legalmente le sustituya al efecto.
14. En la publicidad que se realice sobre la presente campaña, se hará constar, como mínimo, el siguiente texto, en proporción al medio publicitario utilizado (en todo caso, se hará especial mención al periodo de validez de la Promoción y a la existencia de bases notariales):

*"*Promoción válida entre el 15 de abril hasta el 30 de junio 2017 para personas físicas mayores de edad, clientes de Bankia que realicen pagos entre particulares a través del servicio <<Pago entre amigos Bizum>> (importe mínimo por operación 5€), consistente en la realización de un sorteo de 20 packs Smartbox de experiencia gastronómicas. Más información sobre la promoción en Bankia.es.*

15. Bankia se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de la promoción en cualquier momento. Cualquier modificación será protocolizada y publicada en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad y en www.bankia.es.
16. Bankia se reserva el derecho a modificar los obsequios y a sustituirlos por otros de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias de los mismos u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna en caso de renuncia al nuevo obsequio.
17. La adjudicación del obsequio y su posterior disfrute quedará condicionada a que el cliente esté al corriente de pago en cualquier operación con Bankia. En este sentido Bankia se reserva el derecho a que no puedan computar las operaciones que, aun cumpliendo las condiciones establecidas en las bases de la promoción, o bien hayan sido realizadas fraudulentamente o bien pertenezcan a titulares de tarjetas que se encuentren en situación contenciosa y/o morosa con respecto a la entidad.
18. Los premios quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.
19. La participación en la promoción supone la aceptación por el cliente de las presentes bases y del criterio del Servicio de Atención al Cliente de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con la misma, reservándose Bankia el derecho a sustituir o descartar a cualquiera de los participantes y/o agraciados en caso de existencia de mala fe por parte de éstos.
20. Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.
21. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes y/o agraciado que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta acción comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla N°8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder gestionar el desarrollo de la promoción, la asignación y entrega del obsequio así como para, en su caso, publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del obsequio objeto de la acción comercial.
Finalizada la misma, así como el envío y entrega del premio, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito para poder participar en la promoción. El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente acción comercial, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD-derechos ARCO".